

190576
R. Dir. 361/3.984
AAn/eg

Ref.: **KATIMAR S.A DEUDA QUE MANTIENE CON ESTA ADMINISTRACIÓN.
EJECUTAR GARANTÍA.**

Montevideo, 5 de junio de 2019.

VISTO:

La deuda que la firma KATIMAR S.A. mantiene con esta Administración.

RESULTANDO:

- I. Que la citada firma presenta retrasos en el pago de sus obligaciones por USD 9.856 (Dólares estadounidenses nueve mil ochocientos cincuenta y seis) correspondiente a facturas vencidas del periodo diciembre 2018 a abril de 2019 y un saldo a vencer por USD 1927 (Dólares estadounidenses mil novecientos veintisiete), más los intereses moratorios que corresponden hasta su cancelación.
- II. Que la Unidad Tesorería informa respecto de las garantías con que cuenta la firma en la Administración.

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada fue oportunamente notificada a la firma por Telegrama Colacionado, bajo apercibimiento de ejecutar las garantías depositadas y promover las acciones que por derecho correspondan.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.984, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Ejecutar la garantía que la firma KATIMAR S.A. mantiene depositada en está ANP: Custodia BROU Nº 919666 (Sin vencimiento) por USD 5.000,00 (dólares estadounidenses cinco mil con 00/100) por concepto de AGENCIA MARÍTIMA.
2. Encomendar al Área Comercialización y Finanzas y al Área Operaciones y Servicios que los buques ejercidos por la empresa deberán proporcionar un nuevo agente o facturarse al Armador manteniendo bloqueados los servicios.
3. Autorizar al Área Jurídico Notarial - División Contencioso y Sumarios a promover acción ejecutiva contra la firma deudora a fin de obtener el resarcimiento de lo debido a esta Administración.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas- Departamento Financiero Contable, al Área Operaciones y Servicios y al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.